

CIRCULAR 125 DE 2016

(agosto 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y
COORDINADORES GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
ASUNTO: CERTIFICACIONES INFORMACIÓN CONTABLE

Con el fin de dar cumplimiento al Manual de Políticas Contables GRF-M-004, numeral 8.3 Certificación, los responsables de la información contable en las Regionales y Centros de Formación, enviarán de ahora en adelante, trimestralmente una certificación al Grupo de Contabilidad de la Dirección General, que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y cumplen con los principios de contabilidad pública, emitidos por la Contaduría General de la Nación, que cuenta con los documentos soportes idóneos y que se incorporaron al Sistema de Información Financiera SIIF II-Nación de acuerdo con la normatividad establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 2674 de 2012 artículo 5o, respecto a su realización en línea y tiempo real, así como registrada de manera individualizada y no producto de diferencias.

Dicha información debe ir diligenciada en el formato **GR-F-038 Formato Certificación de Información Contable V01** se encuentra publicado en la plataforma Compromiso de la entidad.

Así mismo, se certificará que los terceros relacionados en las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales están debidamente identificados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la información que se incorpore al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II-Nación y que corresponda a operaciones manuales, podrá hacerse con el registro de las transacciones directamente en el sistema o a través de archivos planos, diariamente, de acuerdo con la naturaleza de cada tipo de transacción, así: notas de salida y entrada de bienes, traspasos, responsabilidades en proceso, litigios y demandas, embargos, depreciación y amortización, legalización de anticipos, convenios y contratos, ajustes, entre otros.

Cordialmente,

PIEDAD JIMÉNEZ MONTOYA

Directora Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo